

DECRETO.ALCALDICIO N° 001471

Casablanca, 01 de abril de 2013.

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con servicios para promoción y difusión de actividades deportivas comunales y vecinales realizadas por el municipio.
- 2.- La solicitud del Centro de Deportes y Recreación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio con don **RICARDO ANTONIO CASTRO SALAZAR**, cédula de identidad N° 12.451.387-1 para servicios de promoción y difusión de actividades deportivas a realizarse en el municipio, por la suma mensual de \$ 150.000 impuesto incluido, hasa el 31 dediciembre del 2013.
- II.- El Centro de Deportes y Recreación estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
C.Deportes
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

INVALIDADO POR J.A. 1745 / 2013

19 ABR 2013

Casablanca,

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1471 y contrato de prestación de servicio de fecha 1 de abril de 2013 con don Ricardo Antonio Castro Salazar para el servicio de promoción y difusión de actividades deportivas comunales y vecinales realizadas por el municipio.

La circunstancia de que existe duplicidad en el decreto y contrato reseñados precedentemente.

- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 1471 de fecha 1 de abril de 2013, por motivos reseñados anteriormente.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
C.Deportes
Jurídico